INFORMEDE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 11 dias del mes de mayo del 2026, se presenta el Informeresultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CVE CON AVISO DE INTENCION N°1067, " REPARACION DE PAVIMENTO PETREO",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 52 laLey N° 7021/2022 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme a la Resolución I.M. N°642/2026 de fecha 27 de Abril de 2026 a las siguientes personas:

- **Lic. Gladys Insfran,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director General de la Direccion de obras, Insfrastructura y Desarrollo.
- **Abg. Perla Vega,** Directora General de la Direccion General de AsesoriaJuridica.

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorandum 144/ 2026 del 27 de Abril de 2026, el **Ing. Lucas Maldonado,** Director de La Direccion de Obras e Infraesctrutura y Desarrollo solicita **CVE CON AVISO DE INTENCION N°1067, " REPARACION DE PAVIMENTO PETREO".-**

Que Que, por Dictamen UOC N° 026/2026, de fecha27 de abril del 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto minimo a 275.000.000 (doscientos setenta y cinco millones y por un monto máximo de Gs.550.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones) con un precio unitario total de 66.650 (sesenta y seis mil seiscientos cincuenta) con V° B° de la Intendencia.-

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con intención ID Nº 1067., cuya base de la convocatoria se hallada a las disposiciones de la "Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2264/24 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la **CVE CON AVISO DE INTENCION N°1067, " REPARACION DE PAVIMENTO PETREO",** fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. –

Que, por ResolucionI.M N°642/2026., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE LA **CVE CON AVISO DE INTENCION N°1067, " REPARACION DE PAVIMENTO PETREO",** de fecha 27 de Abril de 2026.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite el certificado de disponibilidad presupuestaria N°842/2026, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro del Programa N °1-1-2, por un monto de Gs. 550.000.000.-

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 30 dias de abril del 2026, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta alta de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:30 horas se da inicio al acto de la apertura de sobre de las unica oferta correspondiente al llamado de la **CVE CON AVISO DE INTENCION N°1067, " REPARACION DE PAVIMENTO PETREO"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia del Lic Christian ArevaloFuncionario de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas y los oferentes presentes.

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Lic. Gladys Insfrán
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras
Infraestructura y Desarrollo

N°	OFERENTE	N° DE RUC	CORREO ELECTRONICO	PAGINAS FOLIADAS	MONTO DE LA OFERTA	CONSTANCIA DEL PERFIL DE PROVEEDOR N°
1	**ESTERO GUAZU S.A.**	80067516-9	licitaciones@esteroguazu.com	14	**Gs.300.000**	**1881782**
2	**BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA**	4409745-0	Bioarquitectura.me@gmail.com	105	**Gs.56.150**	**1881831**

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle.

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTOS QUE ACREDITA LA EXITENCIA DEL OFERENTE	DECLARACCION JURADA DEL ART.40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS
1	**ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA **Gs.30.000.000**
2	**BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA **Gs.27.500.000**

Observaciones durante la apertura:

*El representante de la firma oferente **BIOARQCONSULTORA Y CONSTRUCCION, manifiesta que la empresa oferente ESTERO GUAZU S.A.,** no presenta certificado de origen y empleo nacional ni tampoco se ve impactado en el sistema del MIC al momento de la apertura.*

*El representante de la firma **ESTERO GUAZU S.A.,** manifiesta que el oferente **BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCCION,** en el formulario de ofertas esta dirigido a Mariano Roque Alonso siendo la convocante la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, em el formulario de la lista de personal la Arq. Karen Gimenez (Residente de obras) cuenta con registro MOPC vencido año 2025, en cuanto a la planilla de precios se solicita el desglose de precios atendiendo que los mismos están por debajo del porcentaje establecido y reglamentaciones vigentes.*

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CVE CON AVISO DE INTENCION N°1067, " REPARACION DE PAVIMENTO PETREO",** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

N°	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta – Planilla de Precios
1	**ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gladys Insfrán
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Loreta Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras Infraestructura y Desarrollo

Que, el**Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, Procedimiento de evaluación.**
La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:
2) Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto* ***al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,*** *eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación* ***sea insatisfactoria.***

Que, el **Art. 78 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. Inc. c)** *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes* ***cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación****, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Con relación a la firma **BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0.,** en su **FORMULARIO DE OFERTA** presenta su **FORMUALRIO DE OFERTA** *esta dirigido a Mariano Roque Alonso siendo la convocante la Municipalidad de Mariano Roque Alonso*, por lo tanto no afecta la cuestion de fondo del formulario ya que el nombre de la entidad se ajusta al nombre de la Institución Municipalidad y es una competencia de los oferentes participantes en aceptar dicho formulrio debido del presente llamado.**VER ANEXO VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIAL. Se adjunta FORMULARIO.**

OFERENTE FORMULARIO DE OFERTA

BIOARQ
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Mujer Paraguaya esq. Gral. Bruguez – Villa Hayes
Cel: 0981 511 640
e-mail: *bioarquitectura.mc@gmail.com*

FORMULARIO DE OFERTA

A: *Mariano Roque Alonso*

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a. Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Martha Viviana Sarabia

RUC: 4409745-0

Dirección: Gral. Bruguez c/ Mujer Paraguaya

Números de teléfono: 0981 511 640

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

b. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

6. INFORME SINARH de las firmas que siguen en competencia:

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Capacidad Legal
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

Lic. Gladys Insfrán
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Director Gral.
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras Infraestructura y Desarrollo

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

Nº	RUC	EMPRESA
1	80067516-0	ESTERO GUAZU S.A.
	4409745-0	BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firmamencionadamasarriba, no forma parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0

Mediante correo electrónico de fecha 05 de Mayo de 2026, se remite la NOTA UOC N°101/2026, se solicita lo siguiente:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se solicita el desglose de los precios del ítem **1, 2,3, 4.**

CAPACIDAD FINANCIERA

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
- Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2022,2023 y 2024 acompañado de los estados.
  - formulario "Situación Financiera"

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **50%** de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- **Formularios:** Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
- **formulario** de "Experiencia específica en Construcción"

Abog. Feria Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras
Infraestructura y Desarrollo

Lic. Gladys Insfrán
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- **Formulario** de lista de personal propuesto para la obra

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- **formularios:** "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos

Respuesta: La firma ha remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma indicado por la Convocante.

BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCCION CON RUC N°4409745-0

Mediante correo electrónico de fecha 05 de Mayo de 2026, se remite la NOTA UOC N°102/2026, se solicita lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **50%** de la oferta presentada.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- Solicitamos Copia del carnet vigente de la arquitecta Karen Giménez, de acuerdo con las observaciones realizada por el mencionado punto.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes muy atentamente.

Respuesta: La firma ha remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma indicado por la Convocante.

Lic. Gladys Insfrán
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Celia Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras
Infraestructura y Desarrollo

9. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES, FINANCIEROS Y TECNICOS de la firma que sigue en competencia

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0	BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	C	C
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	C	C
3.Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C	C
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	C	C
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/C	C
6-Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C	C
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C	C
8.Documentos legales.Oferentes		
8.1. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	C
b)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	C
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	C	N/A
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio en formacion	N/A	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A	N/A
Perfil del Proveedor	C	C
Visita Tecnica	C	C

Lic. Gladys Insfrán
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras
Infraestructura y Desarrollo

10. ANÁLISIS Experiencia general y específica en obras:

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos		ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0	BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.		CUMPLE	CUMPLE

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos		ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0	BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestasLa similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70%]por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023-2024-2025 en las siguientes actividades clave: Reparacion de empedrado.		CUMPLE	CUMPLE
Formulario de "Experiencia específica en Construcción"		CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa que sigue en competencia., cuantificando la experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023-2024-2025 en las siguientes actividades clave: REPARACIONES DE EMPEDRADOS..Como mínimo el 50% de la oferta presentada.

ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2023-2024-2025)		
AÑO	**CONTRATO Y O FACTURA**	**MONTO**
---------	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
TOTAL		**NO CUMPLE**
MONTO DE LA OFERTA		**NO CUMPLE**
50 % DE LA OFERTA		**NO CUMPLE**

BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2023-2024-2025)		
AÑO	**CONTRATO Y O FACTURA**	**MONTO**
2025	CONTRATO 14/2025	**236.989.365**
2025	CONTRATO 32/2025	**460.086.223**
TOTAL		**697.075.588**
MONTO DE LA OFERTA		**550.000.000**
50 % DE LA OFERTA		**275.000.000**

Lic. Gladys Beltrán
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Lilia Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras
Infraestructura y Desarrollo

DOCUMENTOS	ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0	BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia
Requisito documental para evaluar la Experiencia general y específica en obras		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	N/C	C
2. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	N/C	C
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	N/C	C
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	N/C	C

Conforme a lo indicado en los cuadros más arriba la empresa BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia, Cumple con los requisitos de Experiencia general y específica en obras. Sin embargo la empresa oferente ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0, no ha presentado la documentación correspondiente para demostrar la experiencia específica solicitada de los últimos 3 años (2023-2024-2025), por lo que no cumple con el presente criterio de evaluación.

11. ANÁLISIS la capacidad en materia de personal:

Requisitos mínimos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de Obra: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 3 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra), el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa Para acreditar el cumplimiento el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de lo mismos, copia del Título Universitario y copia del Registro del MOPC de los profesionales asignados (Ingeniero o Arquitecto)	CUMPLE

DOCUMENTOS	ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0	BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal		
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	C	C
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	C	C
3.formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	C	C

Conforme a lo indicado en los cuadros más arriba la empresa ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0 y BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia de Martha Viviana Sarabia, Cumplen con los requisitos de Capacidad en MATERIA DE PERSONAL.

12. ANÁLISIS capacidad en materia de equipos:

Requisitos Mínimos	CUMPLE/ NO CUMPLE
.Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1Camión de transporte liviano.1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos	CUMPLE

Lic. Glady Insfrán
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Zaida Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras Infraestructura y Desarrollo

tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización: barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	

DOCUMENTOS **Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos**	**ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0**	**BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia**
• Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. • Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. • formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	**C**	**C**

Conforme a lo indicado en los cuadros más arriba la empresa ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0 y BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia, Cumple con los requisitos de Capacidad en MATERIA DE EQUIPOS.

13. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2022-2023-2024**

- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2022-2023-2024.**

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% (veinte porciento)** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras Infraestructura y Desarrollo

Lic. Gladys Insfrán
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0						MONTO DE LA OFERTA		550.000.000	
		2022		2023		2024		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.216.437.698	43,45	5.307.271.401	4,92	55.193.016.596	88,83	**45,73**	CUMPLE
	Pasivo corriente	97.050.509		1.078.139.614		621.363.196			
Endeudamiento	Pasivo total	970.505.509	0,23	1.078.139.614	0,31	621.363.196	0,13	**0,22**	CUMPLE
	Activo total	4.216.437.695		3.451.411.744		4.715.332.995			
Rentabilidad	Utilidad Neta	804.163.588	0,23	678.478.200	0,16	561.562.672	0,12	**0,17**	CUMPLE
	Capital	3.440.985.876		4.151.009.888		4.723.650.165			
Capital Operativo	Activo corriente					706.746.258	519.401.283	**110.000.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					187.344.975			

BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 440975-0 de Martha Viviana Sarabia						MONTO DE LA OFERTA		550.000.000	
		2022		2023		2024		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	31.663.059	1,71	52.014.822	0,69	706.746.258	3,77	**2,06**	CUMPLE
	Pasivo corriente	18.516.765		75.273.411		187.344.975			
Endeudamiento	Pasivo total	41.136.131	0,18	75.273.411	0,27	401.442.154	0,45	**0,30**	CUMPLE
	Activo total	223.490.722		280.657.939		889.252.817			
Rentabilidad	Utilidad Neta	47.878.281	0,96	21.878.440	0,44	268.304.829	2,68	**1,36**	CUMPLE
	Capital	50.000.000		50.000.000		100.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					706.746.258	519.401.283	**110.000.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					187.344.975			

Conforme a lo indicado en los cuadros más arriba la empresa ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0 y BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia, Cumplen con los requisitos de Capacidad Financiera.

14. MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:
El empleo de los recursos humanos del país.
La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.
Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

NO APLICA.

15. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Lic. Gladys Casfrán
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras Infraestructura y Desarrollo

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	216670	1067	1112873	VerCertificado	Autorizado,	29/04/2026 21:30:16	44097450	MARTHA VIVIANA SARABIA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

*Por lo que, la firma **BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia** siendo la única oferta en presentar el certificado de Origen y Empleo Nacional recibe el beneficio de certificado del producto nacional sin embargo la empresa **ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0**, no pesenta ni registra en el VUE la publicación del certificado por tal motivo se aplica el porcentaje de Margen de preferencia establecido se detalla lo siguiente.*

Aplicacion del margen de preferencia

En fin de dar cumplimiento a la ley 4558/11que establece el margen de preferencia del 40% a favor de los productos y servicios nacionales debiendo el oferente presentar el documento a los efectos solicitados emitido por el ministerio de industria y comercio, en lo que el comité de evaluación pudo mverificar la presentación del certificado de origen N216670 por parte de la **BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia, por lo que corresponde la aplicación del beneficio a la misma.**

Se ha verificado la documentación proveida por parte de la empresa **ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0,** y se pudo verificar que no ha adjuntado la misma en su presentación por lo que por nota 101/2026 de fecha 05 de mayo 2026 el comité de evaluación ha solicitado a los mismos remita su certificado de origen si cuenta con la misma. No remitiéndolo en el momento de la contestatcion no acogiéndose al beneficio.

Adicionalmente el comité de evaluación ha verificado el portal y se constato que el mismo no cuenta con el certificado de origen por lo que no, puede acogerse al mencionado beneficio en este punto.

Cuadro del margen de preferencia aplicado

CVE CON AVISO DE INTENCION N°1067, " REPARACION DE PAVIMENTO PETREO"			
Oferente	**Precio total iva incluido**	**Aplicación del margen de preferencia local**	**Aplicación del margen de preferencia + el total del precio ofertado**
ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0	56.150	**0**	56.150
BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia	300.000	**120.000**	420.000

*Al realizar la correcta aplicación del margen del certificado de producto y empleo nacional podemos constatar que la oferta de la firma oferente **BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia es la mas baja por lo que corresponde la adjudicación a la misma.***

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras
Infraestructura y Desarrollo

Lic. Gladys Ine[illegible]
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Pedro Vega
Directora General
ción Gral. de Asesoría Jurídica

16. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CVE CON INTENCION N 1067"REPARACION DE REPARACION DE PAVIMENTO PETREO												
					BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia				ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0			
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO RFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS	%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICA	%
1	Desmonte de Empedrado	m2	1,00	10.667	8.550	8.550	Procedencia: Nacional	-20%	72.000	72.000	Procedencia: Nacional	575%
2	Asentamiento de empedrado S/EE.TT PBC	m2	1,00	45.167	38.000	38.000	Procedencia: Nacional	-16%	98.000	98.000	Procedencia: Nacional	117%
3	Compactacion y Relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta	m2	1,00	7.633	6.500	6.500	Procedencia: Nacional	-15%	123.000	123.000	Procedencia: Nacional	1511%
4	Limpieza Final de Obra	m2	1,00	3.183	3.100	3.100	Procedencia: Nacional	-3%	7.000	7.000	Procedencia: Nacional	120%
					TOTAL	**56.150**			**TOTAL**	**300.000**		

Realizando el análisis correspondiente, se constata que los precios ofertados de la firma ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0 y BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia NO PRECISAN de correcciones aritméticas.

De acuerdo a la SECCIÓNCRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO, *Durante la* La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lucas Maldonado
Dirección General
Dirección General de Obras
Estructura y Desarrollo

Lic. Gladys Ibarra
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Perezcoa
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertado a la firma BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia, debido a que se encuentra dentro del rango establecido de la DNCP, Sin embargo a la firma ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0 se solcituda el dosglose del precio ofertado:

<u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>

Se solicita el desglose de los precios del ítem **1, 2,3, 4.**

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose de precios ofertado, a la firma ***ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0, en los ITEM 1, 2 ,3,4*** *el cual fue verificado, en su defecto el análisis de los precios aplicado a cada ítem mencionado que compone la oferta de la firma mencionada mas arriba, este comité evaluador en el ejercicio de su facultad discrecional, considera que la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado del bien en dichos items, siendo su cotización del* ***575% del ITEM 1 , del 117% del ITEM 2 , del 1511% de ITEM 3 ,del 120% del ITEM 4*** *por encima del precio referencial, por tal motivo su precio es declarado inaceptable y su precio rechazada en dicho ítems (1,2,3,4),* *este comité evaluador en el ejercicio de su facultad discrecional, considera que la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado del bien en dichos items, por tal motivo su precio es declaradono inaceptable y su precio no aceptada en dicho ítems mencionado.*

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras
Infraestructura y Desarrollo

Lic. Gladys Insfrán
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

17. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el **Art. 55° Inc. B) , el Art 62° Inc. I)** del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) ***DESACALIFICAR*** *a la firma* ***ESTERO GUAZU S.A. CON RUC 80067516-0,*** *por no dar cumplimiento al Punto 10 y 16 del presente criterio de evaluación.*

b) ***ADJUDICAR*** *la* ***CVE CON AVISO DE INTENCION N°1067, " REPARACION DE LA PAVIMENTO PETREO"*** *a la firma* ***BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia,*** *debido a que cuenta con todos los requisitos documentales y menor costoconforme al siguiente cuadro:*

CVE CON INTENCION N 1067"REPARACION DE REPARACION DE PAVIMENTO PETREO						
				BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CON RUC 4409745-0 de Martha Viviana Sarabia		
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P, TOTAL	CARACTERISTICAS
1	Desmonte de Empedrado	m2	1,00	8.550	8.550	Procedencia: Nacional
2	Asentamiento de empedrado S/EE.TT PBC	m2	1,00	38.000	38.000	Procedencia: Nacional
3	Compactacion y Relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta	m2	1,00	6.500	6.500	Procedencia: Nacional
4	Limpieza Final de Obra	m2	1,00	3.100	3.100	Procedencia: Nacional
				TOTAL	56.150	

Monto total de sugerencia de adjudicación: Gs. 56.150 (Guaranies Cincuenta y seis mil Ciento cincuenta) por un monto minimo a contratar de Gs 275.000.000 (doscientos setenta cinco millones) y por un monto máximo a contratar de Gs. 550.000.000 (Son guaraníes quinientos cincuenta millones) IVAINCLUIDO.

18. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1 Persona Física/Jurídica: La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Es nuestro informe. -

Lic. Gladys Mafrón
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director Gral.
Dirección General de Obras
Infraestructura y Desarrollo

.....

Lic. Gladys Insfran
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

.....

Ing. Lucas Maldonado
Direccion de Obras e Infraestructura

.....

Abg. Perla Vega
Direccion General de Asesoria Juridica